

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ No. 125-SCM-2026.**

Alausí, 30 de junio del 2026

Señores
Directores y Jefes departamentales
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente me permito notificar que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en sesión Conmemorativa de Concejo celebrada el día jueves 25 de junio del 2026, resolvió lo siguiente: **TERCER PUNTO.-** Clausura de la sesión.- Una vez cumplido el orden del día por disposición del señor Alcalde, Ing. Remigio Roldán, queda clausurada esta sesión, siendo las 13H40, no sin antes reiterar nuestro agradecimiento a todos ustedes por vuestra presencia. VIVA ALAUSÍ; y de conformidad con lo que dispone el Art. 60 literal u) del COOTAD, para constancia firma el Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón, y el Abg. Galo Quisatasi Cayo, Secretario de Concejo, que certifica la veracidad de lo actuado.

Particular que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Abg. Galo Quisatasi Cayo
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA

